

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de actividad de estación para inspección técnica de vehículos de titularidad privada en la calle Bernedo, sin número, promovido por “General de Servicios ITV, Sociedad Anónima”, Distrito de San Blas.

Segundo.—Someter dicho expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente al interesado el presente acuerdo.»

Lo que se publica para su general conocimiento, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan examinar el expediente en el Departamento de Servicios Técnicos de la Oficina Municipal del Distrito de San Blas (avenida de Arcentales, número 28, segunda planta), en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se indica que los gastos ocasionados por la publicación de este anuncio en prensa serán a cargo del promotor del Plan Especial.

Madrid, a 16 de febrero de 2010.—La secretaría del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/2.524/10)